

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00187-00
PROCESO	Ejecutivo Garantía Real
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADO	Inversiones Living Woman SAS y otros
DECISIÓN	Toma nota embargo remanentes

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se toma atenta nota del embargo de remanentes o bienes que se le lleguen a desembargar al demandado en este proceso, Inversiones Living Woman S.A.S solicitado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, según oficio No. 1444 del 25 de agosto de 2022, para el proceso Ejecutivo que en su contra le adelanta el Banco Popular SA, con Radicado No. 05001-31-03-018-2022-00222-00. En tal sentido, ofíciase al referido Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 133 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f0682f194196d8f23a7f07fec895a3516fdbcd80059e7fe553ad93902f9e2**

Documento generado en 13/09/2022 03:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>